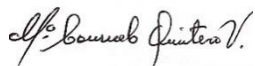


CONSTANCIA. Manizales Caldas, agosto 11 de 2022. En la fecha paso a despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente, informándole que la apoderada de la parte demandante radicó solicitud de “Retiro de la demanda”.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, agosto once (11) de dos mil veintidós (2022).

RADICADO 2022-00245 00 (Adjudicación Apoyo)

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, se ACCEDE a la solicitud elevada por la apoderada de la apoderada de la parte demandante en escrito radicado el día 10-08-2022.

En consecuencia, se ACEPTA el “Retiro de la demanda” junto con sus anexos y el archivo de las diligencias previa anotación en el sistema siglo XXI.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE.



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

mcqv.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> El auto anterior se notifica en el Estado No. 139 el 12 de agosto de 2022.  JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario
--